

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-088-2024
DE 28 DE OCTUBRE DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O

Que, el promotor **AVICOLA LA MADRUGADA, S.A.**, persona jurídica registrada en Folio (Mercantil) N° 155744806 y representada legalmente por el señor **ALEJANDRO E. WASTON CASTILLO** con cédula de identidad personal **4-194-347**, presento el día 23 de octubre de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO**” a desarrollarse en el corregimiento de Cuesta de Piedra, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MAGDALENO ESCUDERO** y **OSVALDO VILLARREAL**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-177-2000 e IRC-067-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 28 de octubre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CHIRIQUÍ, DE MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de valuación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO**”, promovido por **AVICOLA LA MADRUGADA, S.A.**, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO E. WASTON CASTILLO** con cédula de identidad personal **4-194-347**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintiocho (28) días del mes de **octubre** del año dos mil veinticuatro (2024)

CÚMPLASE,



LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
ACTA DE PARALIZACION CAUTELAR DE ACTIVIDADES

PROYECTO:	Galpones para gallinas ponedoras de Pollos
PROMOTOR:	Avícola La Madrugada, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	Alejandro Watson
CÉDULA:	4-194-347
DOMICILIO:	Volcán - Cuesta de Piedra
NÚMERO DE TELÉFONO:	6674-4448
ÁREA EN DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD:	Bifao, Cuesta de Piedra

Al llegar al área de Hacienda la Madrugada, corregimiento de Cuesta de Piedras, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí y siendo las 10:45 am del día 18/11/24 del mes de noviembre del año 2024; personal técnico del Ministerio de Ambiente, realiza inspección en base al **artículo 113** del Decreto Ejecutivo No. 43 de 2004 y se procede a detallar la presunta falta administrativa de conformidad a la normativa ambiental vigente:

El proyecto consta de 2 galeras de 1,960 m² cada una. Están construidas, se considera que el avance del Proyecto es de aproximadamente 90%.

Y con fundamento al artículo 15 del Texto Único de la Ley 41 de 1998 “durante la inspección técnica, el Ministerio podrá paralizar cautelarmente las actividades del proyecto, obra o actividad”.

Se ordena la aplicación de medidas provisionales tendientes a prevenir daños al ambiente y a la salud humana, en base al artículo 104 del Decreto Ejecutivo 43 de 2004, “la autoridad competente (Ministerio de Ambiente), podrá adoptar medidas provisionales o cautelares como: retención y devolución de especies, retención de instrumentos, armas y medios de transporte, el cierre temporal de los negocios y la suspensión de actividades o trabajos hasta tanto se adopte una decisión definitiva sobre el asunto.”

En virtud del artículo 105 del Decreto Ejecutivo 43 de 2004, “Las autoridades de la Autoridad Nacional de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente), debidamente identificadas y acatadas, incurrirá en desacato, omisión que será sancionada con multa de 25 a 100 balboas...”

La presente acta se firma, a los 18 días del mes de noviembre del año 2024.

Jesús Sarmiento 975722
 Nombre y Cédula
J. Sarmiento
 Firma

Nidia Camacho - D. Casco
 Nombre y Firma del funcionario

SEIA - Regional de Chiriquí.
 Agencia y/o Sección

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:30 a.m. del día Lunes 18 de noviembre de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO" categoría 1, promovido por AVÍCOLA LA MADRUGADA, S.A. a desarrollarse en el corregimiento de CUESTA DE PIEDRAS, distrito de TIERRAS ALTAS provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 11:10 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Nivie Camacho	Evaluadora	Nivie Camacho
Jesús Sanguino	Analista	Jesús Sanguino
Miguel Gavira	Evaluador	Miguel Gavira

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº. 085 -2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO
PROMOTOR:	AVÍCOLA LA MADRUGADA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO ENRIQUE WATSON CASTILLO
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE CUESTA DE PIEDRAS.
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DEL INFORME:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p>POR EL PROMOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• ING. JESÚS SANTA MARÍA <p>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluadora de EsIA.• LCDO. MIGUEL GARCÍA- Evaluador de EsIA.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO**, se desarrollara en finca inscrita en el Registro Público de Panamá con el Código de Ubicación: 4401, Folio Real N° 4854, con un área inscrita de 43 has 7933 m² 88 dm²; cabe mencionar que para el desarrollo del proyecto se utilizarán un área de 4 has 36 m², dicha propiedad pertenece a la sociedad HOLSTEINS DE CHIRIQUI, S.A. Consiste en la construcción de dos (2) galpones (galeras), en cada galpón se criara 16,000 gallinas ponedoras, el área abierta para pastoreo de las gallinas será 36,100 m², cada galera tendrá un área de construcción de 1,960.00 m², planta baja de 140 metros de largo por 14 metros de ancho, la altura en los laterales de las galeras será de 2.60 metros, en el medio 3.30 metros, también se tendrá un área cerrada (garita) de 16.00 m², el área techada de las dos galeras es de 3,920.00 m², cubiertas con malla de alambre de pvc, cada galera llevará dos filas de bloques de 4" tipo fundación, para las columnas se utilizaran tubos galvanizados de 6", el techo será de zinc, el piso de relleno de material selecto y encima se le tirara cascarilla de arroz, las galeras serán cubiertas con malla de alambre de PVC. Dicha propiedad se puede acceder por la Vía Concepción – Volcán, comunidad de Bijao, Corregimiento de Cuesta de Piedra, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 15 de noviembre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 18 de noviembre de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara GPS y un Dron, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 18 de noviembre de 2024, se dio inicio a las 10:30 a.m, con la participación del asignado por el Promotor Ambiental el Ing. Jesús Santamaría y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto y se evidenció el inicio de la construcción del proyecto. Los Galpones o Galeras para albergar las gallinas, están construidas en su totalidad, siendo el área de construcción de 1,960 m², cada galera, también se observó el inicio en el equipamiento de las mismas. Durante la Inspección ocular, se nos informó que aún faltan algo en el equipamiento de las galeras.

La inspección culminó a las 11:10 a.m.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La propiedad, se sitúa en la Hacienda La Madrugada, Vía Concepción - Volcán, en la comunidad de Bijao, corregimiento de Cuesta de Piedras, distrito de Tierras Altas.
- La topografía es de ligeramente irregular a plana y comprende un área de 4 has+ 36m², la cual se encuentra cercada con alambre de púas y cercas vivas.
- Dentro del polígono, la vegetación consiste en gramíneas, pasto mejorado y hierba San Agustín y algunos árboles dispersos en el terreno y en las cercas vivas, entre ellos: Eucaliptos, Almácigos, Macanos, Sigua, Balo y otros.
- Dentro de la propiedad no se observó la presencia de ningún cuerpo de agua superficial, sin embargo el suelo se presenta bastante húmedo.
- Durante la inspección no se observó la presencia de fauna.
- Se observó, al momento de la inspección, un avance de aproximadamente 90 %, en el desarrollo del proyecto, lo cual comprende la construcción de dos Galeras con área de 1,960m², cada una. Según la descripción del proyecto, en cada galera se podrán albergar aproximadamente 16,000 gallinas ponedoras.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	320650	963709
2	320653	963741
3	320645	963718
4	320628	963755
5	320764	963661
6	320772	963681

VI. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es de ligeramente irregular a plana.
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observó ningún cuerpo de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna.

- Se evidenció durante la inspección, un avance de aproximadamente 90 %, en el desarrollo del proyecto, lo cual comprende la construcción de dos Galeras con área de 1,960 m², cada una.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

VII. RECOMENDACIÓN

- Remitir el Acta de Paralización y el Informe Técnico de Inspección Ocular N° 85-2024, a la oficina de Asesoría Legal, para continuar con los trámites pertinentes.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnico Evaluador
Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4457-01 *




MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental


LICDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ANEXO



Figura N°1. Polígono del proyecto.

Fuente; Google Earth

FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO

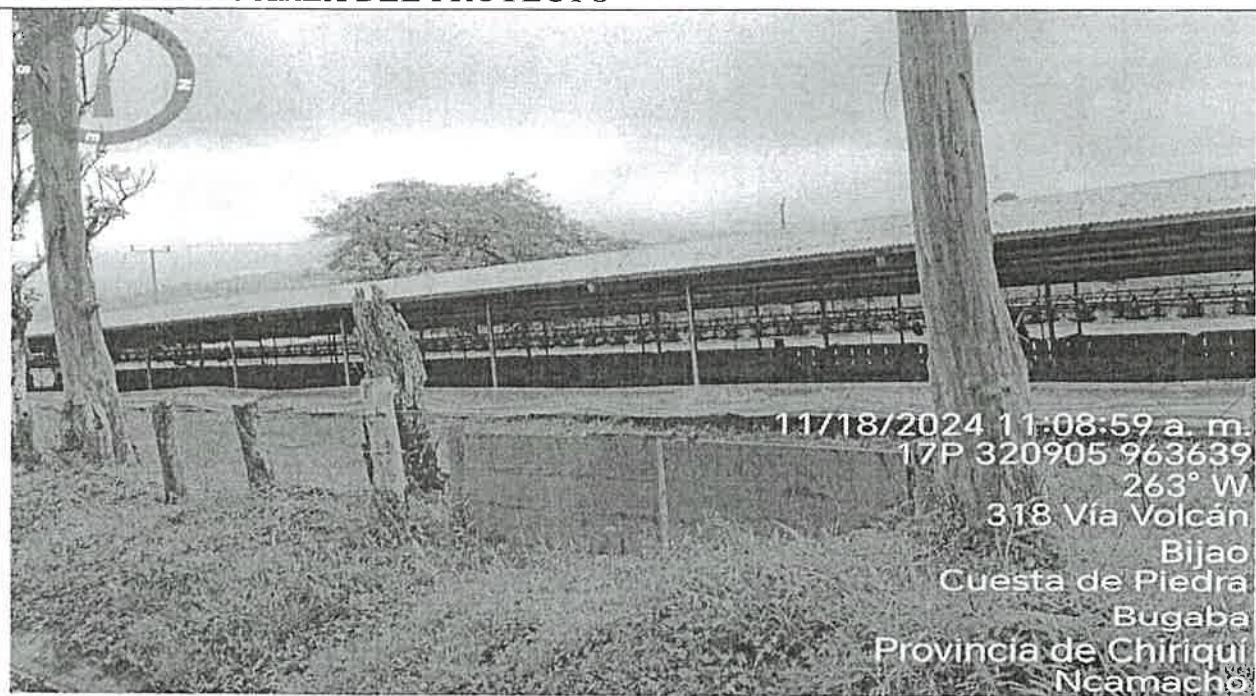


Foto N°1. Vista frontal de la primera Galera, su entrada, la cerca viva y la vegetación de pastos.



Foto N°2. Vista de las instalaciones internas de la primera galera.

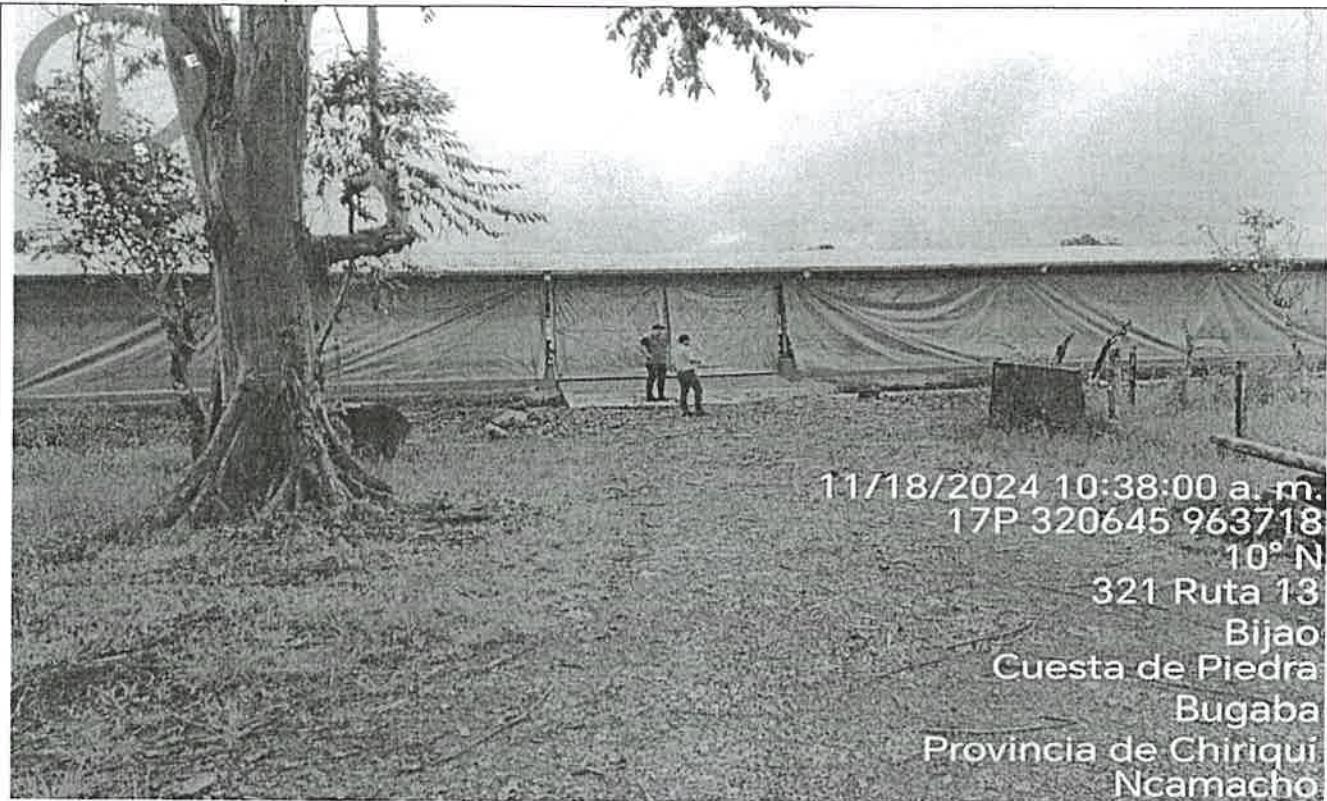


Foto N°3. Vista de la entrada de acceso a la segunda Galera.

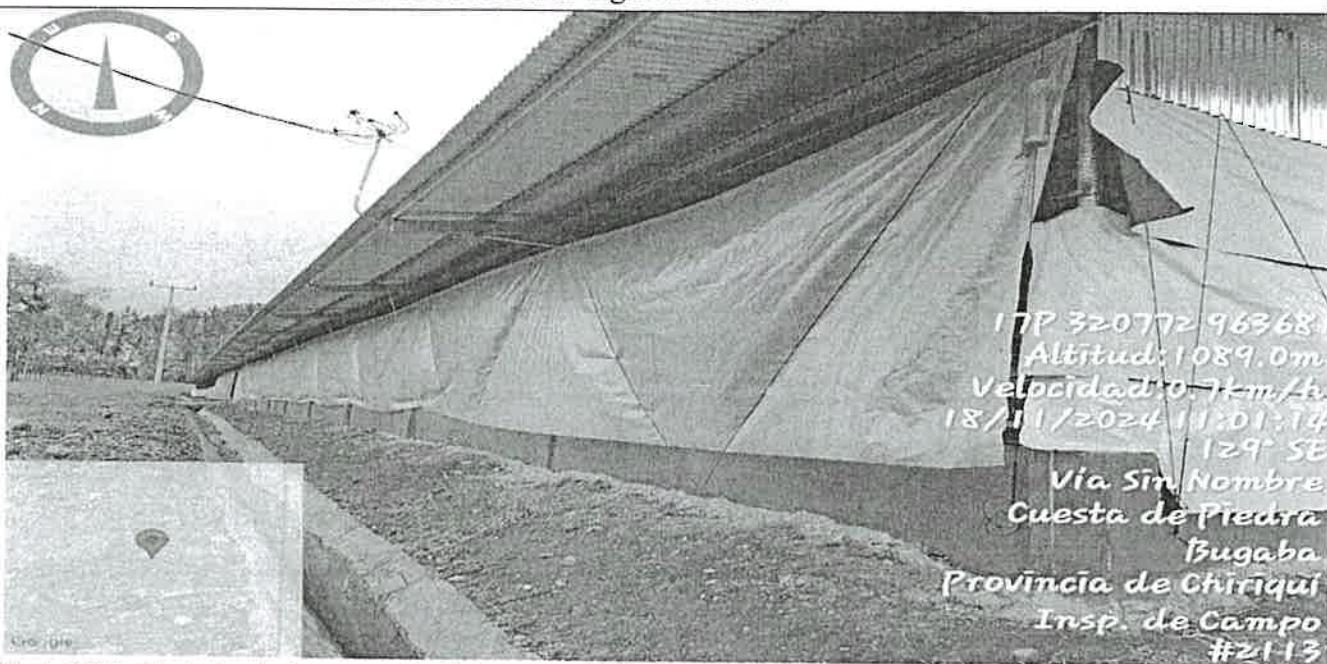


Foto N°4. Costado de la segunda Galera

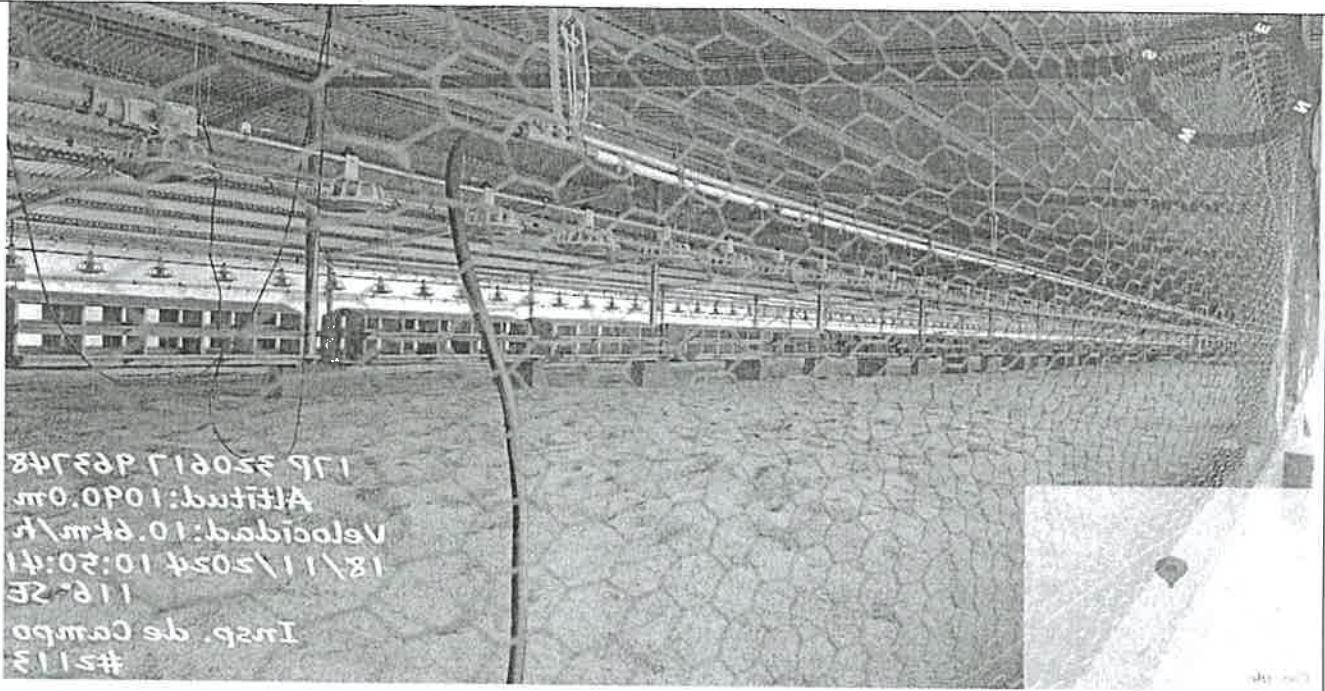


Foto N°5 Interior de la segunda Galera con sus equipamientos.

Vistas del proyecto captadas con el Dron.



Foto N°1 Vista de la segunda Galera y su área de drenaje.

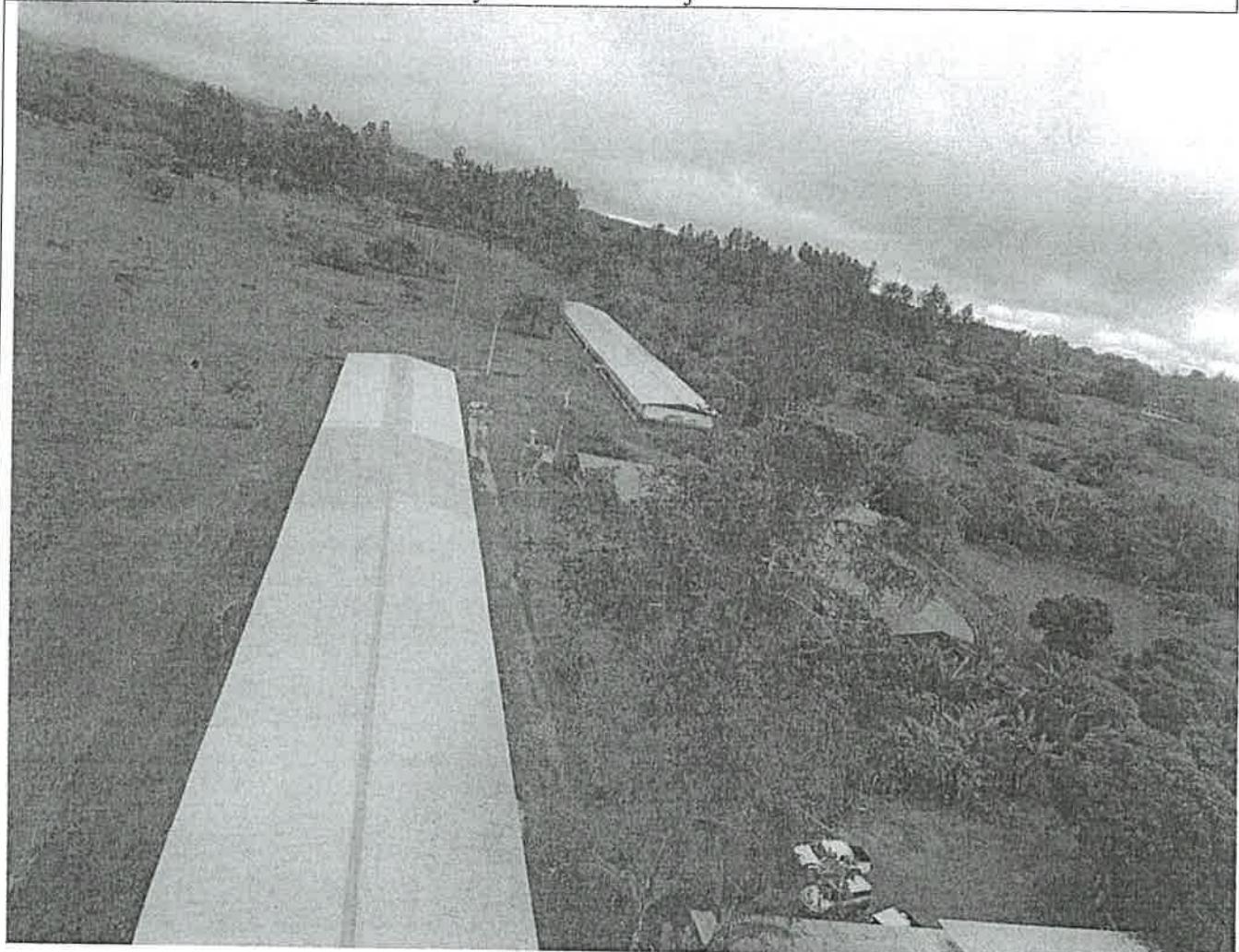


Foto N°2 Vista aérea de ambas galeras y su ubicación.

Ministerio de Ambiente
Proyecto: Galpones para Gallinas Ponedoras de Pastoreo.
Fecha: 19/11/2024
EPC/Tecnic

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO- SEIA- 146-011-2024

PARA: MGTER. ZAIRI PONCE
Jefa de Asesoría Legal



DE: MGTER. THARISIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remitir Informe Técnico Ocular y Acta de paralización.

FECHA: 22 de noviembre 2024



Por este medio, se remite **Informe de Inspección Ocular N° 085-2024**, del proyecto **“GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO”**, cuyo promotor es **AVÍCOLA LA MADRUGADA, S.A.**, ubicado en un área de 4 has +36 m², en la comunidad de Bijao, corregimiento de Cuesta de Piedras, provincia de Chiriquí. La sociedad promotora es **HOLSTEINS DE CHIRIQUÍ, S.A.**, el cual tiene como Representante Legal a **ALEJANDRO ENRIQUE WATSON CASTILLO**, con cédula de identidad personal N° 4-194-347, teléfono móvil 6674-4448, correo electrónico: awatson@watsonabogados.com. Recibe notificaciones profesionales en Hacienda La Madrugada, comunidad de Bijao, corregimiento de Cuesta de Piedras, provincia de Chiriquí.

Al realizar la Inspección se comprobó que la obra fue iniciada, por lo tanto y tal como lo dispone el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica al art 6 del Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023; el cual trata sobre los Promotores que inicien actividades sin contar con la Resolución de Aprobación del EsIA, se aplicó un **Acta de Paralización provisional** por parte del Ministerio de Ambiente, con la finalidad de resguardar los recursos existentes. La misma se adjunta para los trámites correspondientes.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048**

GEOMATICA-EIA-CAT I-0677-2024

De:

DIEGO E. FABREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **07 DE NOVIEMBRE DE 2024**



Proyecto: "GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO"

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: NIVIA CAMACHO
Provincia: CHIRIQUÍ Dirección Regional de: CHIRIQUÍ
Distrito: TIERRAS ALTAS
Corregimiento: CUESTA DE PIEDRA

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 07 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono ($4\text{ha} + 3,441\text{ m}^2$). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021, el polígono se ubica 100% en la categoría de “Pasto”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

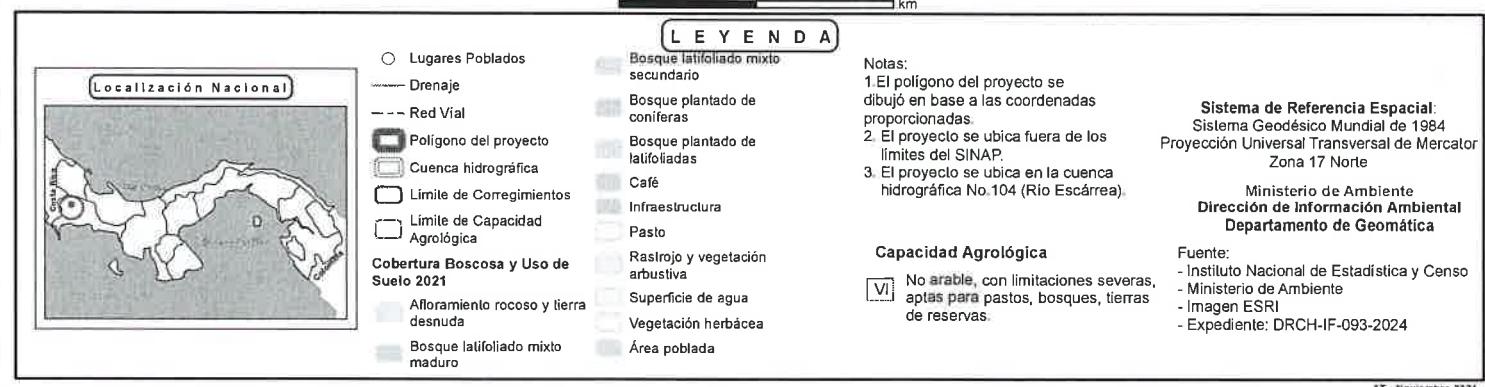
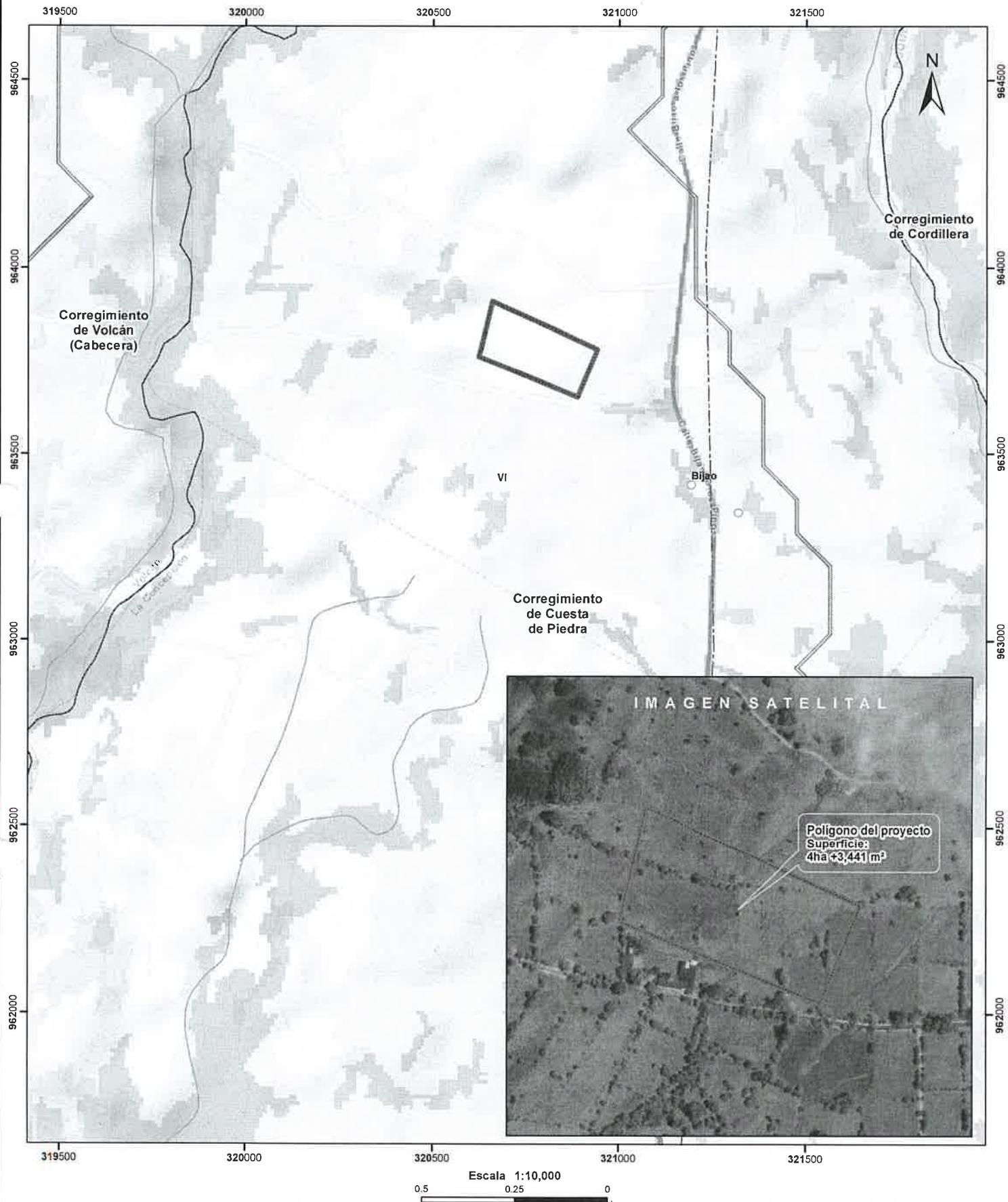
Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí
Fecha de respuesta: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

38

CORREGIMIENTO DE CUESTA PIEDRA, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO



David, 27 de noviembre de 2024
NOTA-DRCH-AC- 3176 -11-2024

SEÑOR
ALEJANDRO ENRIQUE WATSON
Representante Legal
E S D

SEÑOR WATSON:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **INFORMACIÓN ACLARATORIA** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO**”, a desarrollarse en el corregimiento Cuesta de Piedras, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la pág. # 29. Punto 4.5. Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases. En la Fase de Operación, se indica “... en caso de generarse la muerte de aves, éstas se enterraran en la finca y se cubrirán con cal o serán recolectadas y transportadas al vertedero municipal de David, en el cual se disponen los desechos del distrito de Tierras Altas.” Por lo antes descrito, se solicita la siguiente información:
 - a. Aclarar, en forma detallada la metodología de desecho de aves muertas y otros desechos orgánicos no aprovechables.
 - b. Indicar, con coordenadas, la ubicación del sitio destinado para enterrar las aves muertas.
 - c. Presentar, certificación de parte del Vertedero Municipal de David, donde señalen que acepten las aves muertas.
2. En la pág. # 38, punto 5.7 . Calidad de aire. Se indica que, el periodo de medición de las partículas suspendidas fue de una hora. Sin embargo, la norma aplicada es la Resolución N° 21 del 24 de enero de 2023, MINSA Panamá, Art. 8, “...el muestreo deberá ser efectuado en un período de veinticuatro (24) horas continuas...”
Por lo antes mencionado, se solicita:
 - a. Presentar, Monitoreo de aire, según lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución N° 021 de 24 de enero de 2023.
3. En la pág. 39, punto 5.7.3 Olores. No hay constancia del Monitoreo de Olores
 - a. Presentar, Monitoreo de Olores, cumpliendo con los Contenido Mínimo de un EsIA, según lo establecido en el art. 6, del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1, “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


LICDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

EPC/TG/nc



MiAMBIENTE

HOY	2 de Diciembre	DE	2024
SIENDO LAS	12:00	DE LA TARDE	
NOTIFIQUE POR ESCRITO A:			
Watson			
Nota DRCH-AC-3176-11-2024			
ESTIMADOR	RETRADADO POR	RETRADADO POR	RETRADADO POR

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *[Signature]*

Fecha: 2/12/2024 Hora: 11:55 AM

La Concepción, Chiriquí, 29 de noviembre de 2024

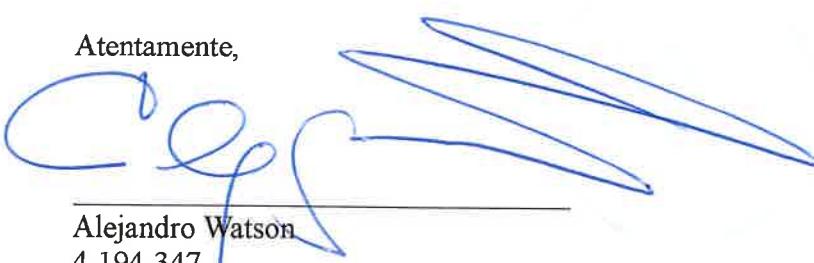
Señores
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí

Estimados señores del Ministerio de Ambiente:

Por este medio yo, Alejandro Watson con cédula 4-194-347, como representante legal de la empresa Avícola La Madrugada, S. A., autorizo a Jesús Santamaría con cédula 4-751-2202, a retirar la nota aclaratoria sobre el estudio de impacto ambiental presentado de Galpones para gallinas ponedoras de pastoreo.

Mucho agradecemos la atención a nuestra solicitud.

Atentamente,



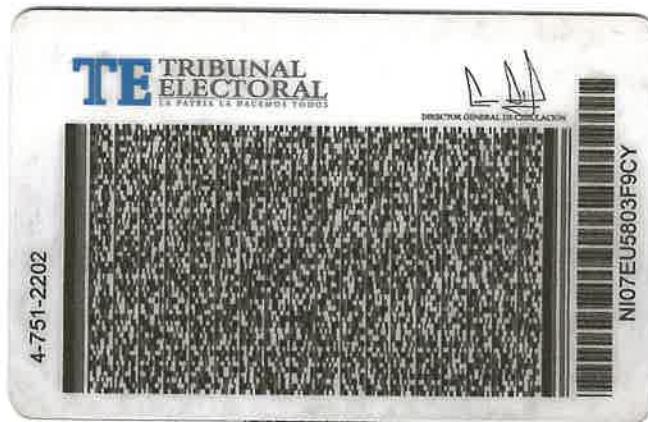
Alejandro Watson
4-194-347
Representante legal

Yo, Sergio González Ruiz O. Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí con cédula 4-110-999	
CERTIFICO	
Que la(s) firma(s) eстampada(s) de: <u>Alejandro Watson</u> 4-194-347	
<u>Watson</u> <u>Castaño</u> <u>4-194-347</u>	
<u> </u> <u> </u> <u> </u>	
que aparece(n) en este documento es(son) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula, de todo lo cual doy fe han sido verificada(s) con fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben David <u>02 de Diciembre 2024</u>	
<u> </u> <u> </u> <u> </u>	<u> </u> <u> </u> <u> </u>
<u>Testigo</u> <u> </u>	<u>Testigo</u> <u> </u>
<u>Sergio González Ruiz O.</u> Notario Público Primero	

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte.
en cuanto al contenido del documento.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alejandro Enrique
Watson Castillo



4-194-347

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-OCT-1987
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI,DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 25-ENE-2021 EXPIRA: 10-AGO-2027



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



4-194-347



BCCD76N009



David, 16 de diciembre de 2024.

43

Licenciado
ERNESTO PONCE
Administrador Regional
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.

Licenciado Ponce:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.
Por este medio presentamos respuesta a lo solicitado en la **NOTA-DRCH-AC-3176-11-2024**, concerniente a la información aclaratoria, para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **GALPONES DE GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO**, ubicado en el Corregimiento de Cuesta de Piedra, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

Atentamente,

ALEJANDRO ENRIQUE WATSON CASTILLO
Representante Legal
AVÍCOLA LA MADRUGADA, S.A.

Yo, Cristina Malte Almengor Jayo
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-751-423
CERTIFICO
Que la(s) firma(s) estampada(s) de Alejandro Enrique Watson Castillo ced 4-194-347
que aparecen(n) en este documento es(son) auténtica(s), pues han sido verificada(s)
con fotocopia de la cédula, de todo lo cual soy testigo y han sido verificada(s), juntas con
los testigos que suscriben.

David 16 de diciembre del 2024

Testigo
 Testigo

Ced 4-194-347



NOTARIA TERCERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Fecha: 23/12/2024 Hora: 11:23 AM

RESPUESTA NOTA DRCH-AC-3176-11-2024**RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN ACLARATORIA
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I.**

Nombre del proyecto: GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO.

Nombre del promotor: AVÍCOLA LA MADRUGADA, S.A.

1. En la pág. # 29. Punto 4.5. Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases. En la Fase de Operación, se indica "... en caso de generarse la muerte de aves, éstas se enterraran en la finca y se cubrirán con cal o serán recolectadas y transportadas al vertedero municipal de David, en el cual se disponen los desechos del distrito de Tierras Altas." Por lo antes descrito, se solicita la siguiente información:
 - a. Aclarar, en forma detallada la metodología de desecho de aves muertas y otros desechos orgánicos no aprovechables.
 - b. Indicar, con coordenadas, la ubicación del sitio destinado para enterrar las aves muertas.
 - c. Presentar, certificación de parte del Vertedero Municipal de David, donde señalen que acepten las aves muertas.

RESPUESTA:

- a. Metodología de desechos de aves muertas y otros desechos orgánicos no aprovechables.
 1. Se revisa a diario en las galeras si existen aves muertas.
 2. De existir, se recogen y se llevan a una fosa ubicada dentro del polígono del proyecto, la cual contará con un área de 4X4 metros y una profundidad de 4 metros aproximadamente.

3. De manera diaria se tira cal agrícola a la fosa para que ayude al proceso de descomposición de las aves.
4. Esta fosa está cubierta de manera que no se filtre agua ni olores.
5. Las heces de las aves caen directo en el piso de cascarilla de arroz que tiene cada galera, y cuando se limpia por completo las galeras, estos componentes se recogen en sacos y se utiliza como abono orgánico "Gallinaza" para los potreros traseros de la finca.

- b. Las coordenadas UTM en DATUM WGS84, de fosa utilizada para colocar las aves muertas es la siguiente:

320680 mE; 963783 mN



Imagen N°1. Fosa para aves muertas dentro del polígono del proyecto.

- c. Como se ha mencionado anteriormente, se acondicionará una fosa para enterrar aves muertas, la cual se encuentra dentro del polígono del proyecto (propiedad del promotor); por consiguiente no se requiere un permiso del Vertedero Municipal de David.

2. En la pág. # 38, punto 5.7. Calidad de aire. Se indica que, el periodo de medición de las partículas suspendidas fue de una hora. Sin embargo, la norma aplicada es la Resolución N° 21 del 24 de enero de 2023, MINSA Panamá, Art. 8, "...el muestreo deberá ser efectuado en un período de veinticuatro (24) horas continuas...".

Por lo antes mencionado, se solicita:

- a. Presentar, Monitoreo de aire, según lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución N° 021 de 24 de enero de 2023.

RESPUESTA:

- a. Para tales efectos se presenta en el **ANEXO N°1. INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE. MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM 10 – PM 2.5**; el cual está realizado a 24 horas.

3. En la pág. 39, punto 5.7.3 Olores. No hay constancia del Monitoreo de Olores.

- a. Presentar, Monitoreo de Olores, cumpliendo con el Contenido Mínimo de un EsIA, según lo establecido en el art. 6, del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

RESPUESTA:

- a. Para tales efectos se presenta en el **ANEXO N°2. INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE - GASES OLORES MOLESTOS.**

ANEXO N°1.**INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE.
MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS
PM 10 – PM 2.5.**



INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE. MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM 10 – PM 2.5

PROYECTO: “GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO”

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INSPECCIÓN: 13 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN: CALIDAD DE AIRE

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME: 24-23-121-ME-15-LMA-V0



APROBADO POR:
ING. INDUSTRIAL ALIS SAMANIEGO

pág. 5

Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2. MÉTODO.....	3
3. NORMA APLICABLE	4
4. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO.....	4
5. DATOS DE LA MEDICIÓN:.....	4
6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN	4
6.1 TABLAS DE RESULTADOS	4
6.2 GRÁFICOS OBTENIDOS	7
6.3 RESULTADO DE LA MEDICIÓN	8
6.4 TÉCNICO QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN	8
7. ANEXOS	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Servicio: INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL – MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM 10, PM 2.5.

1.2 Identificación de la aprobación del Servicio: 24-121-ME-15-LMA-V0

1.3 Datos Generales de la Empresa

Nombre del Proyecto	GALPONES PARA GALLINAS PONEDORAS DE PASTOREO
Persona de contacto	MAGDALENO ESCUDERO
Fecha de la Inspección	13 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2024
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE CUESTA DE PIEDRA, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
Coordinadas:	PUNTO 1 – 963676 N, 320736 E

1.4 Descripción del trabajo de Inspección

Se realizó la Inspección de Calidad de Aire Ambiental, realizando la Medición de Partículas suspendidas PM10 y PM 2.5, Corregimiento de Cuesta de Piedra, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, los días 13 al 14 de diciembre de 2024.

La descripción cualitativa durante la medición corresponde: Día soleado. Humedad Relativa: 70 %RH, Velocidad del Viento: 0.5 m/s, Temperatura: 24 °C Dentro del proyecto

2. MÉTODO

De acuerdo a la Medición en tiempo real, con memoria de almacenaje de datos (Datalogger).

UNE-EN 16450:2017 Sistemas automáticos de medida para la medición de la concentración de materia particulada PM 10, PM 2.5.

Los tiempos de inspección son definidos por el cliente. El Laboratorio de Mediciones Ambientales, S.A. no propone, ni define los tiempos de medición de los parámetros solicitados.